



Auto No. C-652

Victoria, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: MONITORIO
Radicado No.: **2022-00015-00**
Demandante: JUAN ESTEBAN URIBE GALLEGO
Demandado: ERIKA MARIA DIAZ PATIÑO

II. Visto el memorial aportado por el apoderado de la parte demandada el despacho considera:

El abogado JOSÉ LUIS BALLESTEROS HENAO presenta memorial renunciando al poder especial, amplio y suficiente conferido por la demandada ERIKA MARÍA DÍAZ PATIÑO; no obstante, revisada la solicitud, se pudo observar que brilla por su ausencia la comunicación dirigida a la poderdante en tal sentido; razón por la cual, antes de pronunciarse sobre la renuncia presentada, se dispondrá requerir al profesional en derecho a efectos que ajuste su solicitud a las exigencias contempladas en el artículo 76 del C.G.P.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que está próxima a celebrarse la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, fijada para el día 18 de agosto de los corrientes, a las 09:00 a.m., ante la renuncia del poder presentada por el Dr. Ballesteros Henao, lo que deja pendiente el pronunciamiento de la demandada sobre quien entrará a representar sus derechos dentro de la presente litis y, coaligado al hecho que se encuentra pendiente la toma de las decisiones pertinentes frente a las acciones constitucionales que se tramitan en el presente despacho, así como diligencias que tiene prioridad de conformidad con la ley, se hace necesario aplazar la presente, para cumplir con dichos menesteres; razón por la cual, se dispone fijar como nueva fecha el día jueves 13 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., para evacuar las etapas procesales subsiguientes dentro del presente proceso.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. REQUERIR al abogado JOSÉ LUIS BALLESTEROS HENAO, para que aporte la comunicación enviada al poderdante comunicándole la renuncia al poder.
2. APLAZAR la audiencia programada para el día 18 de agosto de 2022, en los términos esgrimidos en la parte motiva.

3. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de octubre de 2022 a la hora de las 09:00 a.m. para la realización de la inspección judicial y de todas las etapas que se deban surtir dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32756e9c17ff47beaa0c53d9023e1319daffe56694a901a4ed4274d55de766a**

Documento generado en 12/08/2022 05:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>